

**SINIESTRALIDAD LABORAL
EN EUSKAL HERRIA
2018**

0. INTRODUCCIÓN

En 2018 la siniestralidad laboral mantiene la tendencia ascendente iniciada en 2012, y continúa con el agravamiento producido durante los últimos años. El crecimiento de la actividad económica no debería acarrear mayor siniestralidad, y sin embargo, y pese a ocultarse en los mensajes oficiales, dicho aumento se sigue produciendo a causa de la creciente precarización de las condiciones laborales. Salarios de miseria, contratación abusiva a tiempo parcial y eventualidad injustificada son recetas que la patronal impone al amparo de las reformas laborales, con la continua pérdida de derechos y el consiguiente aumento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Es constatable que la seguridad y salud sigue relegada a un segundo plano en la empresa, que carece de cultura preventiva y prioriza en todo caso productividad y beneficios económicos frente a las condiciones de salud y de vida de las personas trabajadoras.

El registro de accidentes laborales y enfermedades profesionales aumenta año tras año, mientras las instituciones públicas continúan celebrando la reducción de la siniestralidad producida durante la crisis y aferrándose a comparativas con el estado. Achacan el aumento de los últimos años al incremento de la población activa, obviando el estrepitoso fracaso de las políticas preventivas y asumiendo por completo el sangrante discurso de la patronal. El argumento es inadmisibile cuando los daños a la salud serían evitables con la aplicación de medidas eficaces, y mientras se profundiza en el modelo de concertación social en seguridad y salud laboral, se rechaza sistemáticamente la asignación de recursos públicos para la intervención en empresas y centros de trabajo. Entretanto continúa muriendo más de medio centenar de personas al año por accidentes laborales en Euskal Herria, y el número de víctimas se multiplica en el caso de las enfermedades relacionadas con el trabajo.

1. ESTADÍSTICAS OFICIALES

1.1. CAPV

En base a los datos de Osalan, entre enero y diciembre de 2018 hubo un total de 35.786 accidentes de trabajo con baja, lo que supone un incremento del 1,50% respecto del mismo periodo del año anterior. A ellos se le añaden 47.063 accidentes sin baja, con lo que el cómputo total de accidentes de trabajo asciende a 82.849. Ello implica la reducción en términos absolutos del 1,24%, que es debida al descenso del número de accidentes laborales sin baja del último año, sobre todo en Bizkaia (-1.065).

De los accidentes con baja, 33.972 corresponderían a accidentes nuevos (+1,2%), y 1.814 (+7,2%) a recaídas. 30.115 de ellos se han dado en jornada laboral, mientras que 3.857 corresponden a accidentes *"in itinere"*. Los accidentes con baja se han incrementado en los territorios de Araba y Gipuzkoa.

Atendiendo a la gravedad, el último año se han registrado 33.728 accidentes leves, 207 graves y 37 mortales. Se produce por tanto un incremento de los leves (1,19%) y graves (4,02%), además de un aumento del 5,63% del total de los mortales (+5).

ACCIDENTES DE TRABAJO 2018

	Sin baja	Leves	Graves	Mortales	TOTAL
Araba	10.113	6,141	58	6	16.318
Bizkaia	22.059	17,389	83	22	39.553
Gipuzkoa	14.891	10,198	66	9	25.164
CAPV	47.063	33.728	207	37	81.035(*)

(*) añadiendo las 1.814 recaídas registradas, 82.849 en total

www.osalan.euskadi.eus

ACCIDENTES DE TRABAJO 2017

	Sin baja	Leves	Graves	Mortales	TOTAL
Araba	9.944	5.968	51	3	15.966
Bizkaia	23.124	17.416	83	17	40.640
Gipuzkoa	15.566	9.949	65	12	25.592
CAPV	48.634	33.333	199	32	82.198(*)

(*) añadiendo las 1.692 recaídas registradas, 83.890 en total

www.osalan.euskadi.eus

Por su parte, y respecto a los índices de incidencia (número de accidentes de trabajo con baja en jornada por cada 1.000 trabajadores o trabajadoras), en 2018 se da una leve reducción de 0,35 puntos (-0,92%) con respecto al año 2017. Por provincias, el índice decrece en Bizkaia (-1,92%) y Gipuzkoa (-0,03%), mientras en Araba experimenta un ligero ascenso (+0,58%). Atendiendo a sectores destaca la industria, con una subida en términos relativos de 0,41 y 1,33 puntos en Bizkaia y Gipuzkoa respectivamente, y sobre todo la construcción, con un incremento del 8,46% de la tasa en Araba con respecto al año anterior.

ÍNDICES DE INCIDENCIA 2018

	Primario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
Araba	43,30	58,65	96,92	29,15	39,66
Bizkaia	93,08	71,10	84,82	28,11	38,81
Gipuzkoa	71,90	63,77	80,32	24,12	35,47
CAPV	73,23	65,61	85,10	27,00	37,87

www.osalan.euskadi.eus

ÍNDICES DE INCIDENCIA 2017

	Primario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
Araba	47,02	59,83	89,36	28,65	39,43
Bizkaia	91,31	70,69	87,35	28,96	39,57
Gipuzkoa	79,03	62,44	82,59	24,34	35,48
CAPV	75,58	65,29	86,27	27,44	38,22

www.osalan.euskadi.eus

1.2. NAFARROA

Los datos definitivos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en 2018 reflejan un cómputo total de 9.824 accidentes laborales con baja, de los que 9.744 fueron leves, 70 graves y 10 mortales. 8.630 del total son en jornada laboral, mientras 225 corresponden a trabajadores autónomos y 969 a accidentes "in itinere". A ellos se le añaden 13.656 accidentes sin baja y 521 recaídas, hasta alcanzar un total de 24.001 siniestros.

COMPARATIVA ACCIDENTES DE TRABAJO 2018-2017

	Sin baja	Leves	Graves	Mortales	TOTAL
2018	13.656	9.744	70	10	23.480 (*)
2017	13.806	8.872	61	11	22.750 (**)

() añadiendo las 521 recaídas registradas, 24.001 en total*
*(**) añadiendo las 490 recaídas registradas, 23.240 en total*

www.navarra.es

En consecuencia, el cómputo total de accidentes laborales ha aumentado en torno al 3,2% con respecto al año anterior. Los graves se incrementan en más del 14%, y los leves casi un 10%, mientras los mortales son uno menos. Resaltar que los valores incrementan también en términos relativos. El índice de incidencia (número de accidentes de trabajo con baja en jornada por cada 1.000 personas trabajadoras) sube por encima del 5%, destacando la subida de la tasa en industria y sobre todo en construcción. A continuación se establece la relación de dichos índices en los dos últimos años.

COMPARATIVA ÍNDICES DE INCIDENCIA 2018-2017

	Primario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
2018	51,5	59,5	79,1	23,9	37,0
2017	51,6	56,6	70,7	22,9	35,2

1.3. VALORACIÓN DE ELA

Al realizar la valoración de las estadísticas oficiales de siniestralidad, ante todo cabe destacar que en absoluto reflejan la realidad de empresas y centros de trabajo de nuestros territorios.

Existe un creciente subregistro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, debido principalmente a los siguientes factores:

-Fraude. Las empresas ocultan accidentes para evitar responsabilidades. Existe fraude en su notificación, donde los de mayor gravedad son registrados como leves y otros ni siquiera se declaran.

-Mutuas. Cada vez con más poder, juegan un papel determinante en el ocultamiento de los accidentes y enfermedades profesionales. Actúan en connivencia con las empresas, utilizando prácticas ilegales para reducir costes y maquillar los datos de siniestralidad.

-Desprotección. Muchas personas afectadas no pueden notificar los siniestros y daños sufridos en el trabajo, básicamente por sus precarias condiciones y el miedo a perder el empleo o sufrir represalias.

Por su parte, determinados accidentes se continúan excluyendo de las estadísticas oficiales, como los sufridos por transportistas o personal “en tránsito” en carretera, que son registrados como accidentes de tráfico. En Nafarroa también se excluyen de los datos oficiales determinados siniestros, como los de trabajadores autónomos sin cobertura de contingencias profesionales, o los de personal adscrito a empresas de fuera del territorio. Ello implica un gran número de accidentes laborales que año tras año siguen sin constar en los registros de Osalan y del ISPLN.

2. ESTADÍSTICAS DE ELA

En 2018, ELA ha contabilizado 67 muertes por accidente laboral en Hego Euskal Herria, de los que 46 son en la CAPV y 21 en Navarra. Se trata del número de víctimas más elevado de los últimos 6 años, con un incremento de más del 20% respecto del 2017.

Destaca el incremento de personas fallecidas en Bizkaia y Nafarroa, donde la cifra de muertos aumenta un 45% y 61%, respectivamente (+9, +8). En Gipuzkoa el cómputo disminuye un 43% en relación con el año anterior, mientras que en Araba el dato es similar (+1).

ACCIDENTES MORTALES

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Nafarroa	TOTAL
2018	6	30	10	21	67
2017	5	20	16	13	54

www.ela.eus

Las estadísticas de ELA contrastan fuertemente con las fuentes oficiales, que en 2018 contabilizaron 37 fallecidos en la CAPV y 10 en Nafarroa, y supone un subregistro de en torno al 30% del total de personas fallecidas. Trasladado el dato a los accidentes de menor gravedad, es de suponer que la infradeclaración referida resultaría mucho más elevada.

Según los datos de ELA, el incremento del número de personas fallecidas en la CAPV respecto del año anterior es de en torno al 7% (+3), mientras que el ascenso del número de siniestros mortales en Nafarroa se sitúa por encima del 62% (+8).

A continuación se realiza un análisis más exhaustivo de los accidentes mortales registrados por ELA:

1. El 73,84% son accidentes de carácter traumático, de los que el 63,63% se deben a golpes y atrapamientos, y el 36,36% a caídas de altura. A destacar 5 fallecimientos por ahogamiento y otros 3 por intoxicación.
2. Por sectores, el transporte es el de mayor incidencia, con el 24,61% del total. Le siguen el sector servicios (23,07%) y la construcción (21,54%) e industria (21,54%).
3. Los no-traumáticos ascienden al 26,15% del total, aumentando en el último año.
4. Los accidentes in itinere ascienden al 10,77%, reduciendo el porcentaje del año anterior, y destacando los 8 fallecimientos de los dos últimos años en Nafarroa.
5. Destaca también el 16,92% de accidentes in misió, de los que casi el 82% corresponden al sector del transporte.
6. Casi el 30% de las personas fallecidas trabajaba en una subcontrata, y seis eran autónomos.

El elevado porcentaje de accidentes mortales de carácter traumático es representativo de las condiciones de inseguridad laboral que prevalecen en todos los sectores, volviendo a destacar el elevado porcentaje de fallecidos por golpes, atrapamientos y caídas en altura. Vuelven a repuntar los fallecidos en transporte, así como en el sector primario.

Por su parte, los accidentes no traumáticos crecen considerablemente mientras los “in itinere” se mantienen en niveles similares, incrementando el número de accidentes in misió.

Es de destacar que en la medida en que la subcontratación se extiende en todos los sectores y territorios, ello incide directamente en el empeoramiento de las condiciones laborales de las plantillas, incrementando exponencialmente el riesgo de sufrir accidentes de trabajo.

3.- ENFERMEDADES PROFESIONALES

La principal cuestión a destacar en relación a las estadísticas oficiales de las enfermedades profesionales es que en absoluto reflejan la realidad existente. Se produce un subregistro escandaloso de dichas enfermedades, de las que una gran parte no se llega a declarar, y muchas otras son calificadas como enfermedad común.

En este punto cabe recordar el papel crucial que juegan las mutuas patronales en dicha infradeclaración. Al margen de sus malas prácticas, y en la medida que son las encargadas de notificar los partes de enfermedad profesional, las mutuas rechazan sistemáticamente el origen laboral de las patologías y derivan su atención a cargo del sistema público de salud. Continúan profundizando en su estrategia de obstaculizar el reconocimiento de las enfermedades profesionales, condenando a las víctimas y sus familiares a procedimientos judiciales que duran años, y ahondando innecesariamente en su sufrimiento.

Por su parte, debemos reiterar la crítica sobre la ineficacia del sistema de comunicación de sospecha de enfermedad profesional de la CAPV, tanto en la notificación por parte de los servicios de prevención y del sistema público de salud, como en su gestión por parte de Osalan. En ese sentido, cabe recordar que los sistemas de declaración voluntaria existentes tienen índices de notificación superiores a dicho sistema obligatorio.

Un ejemplo es la red de notificación de Sucesos Centinela de Nafarroa. Cada año los médicos de atención primaria de Osasunbidea declaran mediante este sistema un elevado número de trastornos musculoesqueléticos y patologías mentales relacionados con el trabajo, con unos índices muy superiores a los del Estado. Sin embargo, en la medida en que la Seguridad Social sigue dependiendo del gobierno de Madrid, los resultados finales en relación con su reconocimiento son más que limitados.

3.1- CAPV

En 2018, excluidos los finalmente calificados como accidente de trabajo o enfermedad común, en la CAPV se notificaron 3.278 partes de enfermedad profesional, de los que el 50% fueron en Bizkaia (1.643). Le sigue Gipuzkoa con 1.174, y Araba con 461. Atendiendo a sectores, industria es el que mayor número de patologías registra (53,45%), seguido del sector servicios (39,41%).

ENFERMEDADES PROFESIONALES 2018

	Primario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
Araba	9	213	13	226	461
Bizkaia	16	892	118	617	1.643
Gipuzkoa	3	647	75	449	1.174
CAPV	28	1.752	206	1.292	3.278

www.osalan.euskadi.eus

Teniendo en cuenta que a cierre de 2017 se registraron 3.101 partes de enfermedad profesional, ello supone un incremento del 5,70% en el número de notificaciones en el último año (+177). Del total de 2018, casi la mitad son enfermedades que causan baja, destacando la mayor incidencia de determinadas patologías en sectores feminizados, como las relacionadas con los trastornos musculoesqueléticos y los agentes biológicos, especialmente en el sector servicios y en el primario.

COMPARATIVA ENFERMEDADES PROFESIONALES 2018-2017

CAPV	Con baja	Sin baja	TOTAL
2018	1.511	1.767	3.278
2017	1.445	1.656	3.101

www.osalan.euskadi.eus

En cuanto a las enfermedades profesionales causadas por agentes cancerígenos, llama poderosamente la atención que las estadísticas oficiales de la CAPV y de Nafarroa no contemplan ninguna notificación al respecto. Habida cuenta de que los datos extraoficiales contemplan 34 personas fallecidas por exposición a amianto en 2018, es claramente constatable el incalculable subregistro que se da en relación con dichas enfermedades.

En ese sentido, cabe destacar que a diciembre de 2018, 9.802 personas estaban incluidas en el fichero de trabajadores expuestos a amianto de Osalan, de las que a su vez, la mayor parte también se encuentra inscrita en el programa de vigilancia de la salud de Osakidetza, donde se realiza seguimiento una vez finalizada la vida laboral, y en el que se aplicarían los protocolos médicos específicos correspondientes al respecto.

En Navarra también existe un registro de trabajadores expuestos al amianto desde 1998, de los cuales el 87% son hombres y un 13% mujeres, y a los que también se practica la vigilancia post-ocupacional referida por parte del servicio de Neumología de Osasunbidea.

Según la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 125 millones de personas en el mundo se encuentran expuestas al amianto en su lugar de trabajo. En base a dichos datos, la OMS prevé que en las próximas décadas morirán 107.000 personas al año a causa de patologías relacionadas con el amianto. En España se calcula que unas 40.000 personas han fallecido ya a causa del mineral cancerígeno, y que en las próximas décadas lo harán otras tantas.

La propia Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo establece que por cada fallecido en accidente laboral, actualmente se producen 35 fallecidos por enfermedades profesionales. Los datos son realmente alarmantes, e inaceptables.

En ese sentido ELA se reafirma en la decisión de reforzar la lucha judicial para el reconocimiento de las enfermedades profesionales derivadas de la exposición a agentes cancerígenos, y se congratula de las sentencias favorables obtenidas recientemente por el servicio jurídico del sindicato. Entre otras, cabría destacar el reconocimiento el cancer de pulmón como enfermedad profesional derivada de la exposición a la sílice cristalina a un trabajador y afiliado del sindicato, fallecido hace pocos meses.

3.2. NAFARROA

En 2018 en Navarra se han comunicado mediante el sistema CEPROSS 1.557 partes de enfermedad profesional, de los que el 49% se dan en el sector industrial, y el 45% en el de servicios.

ENFERMEDADES PROFESIONALES 2018

	Primario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
2018	34	764	62	697	1.557

www.navarra.es

Del total de partes notificados, el 47% corresponden a patologías que han causado baja, y el resto sin baja. Teniendo en cuenta que en 2017 se registraron 1.419 comunicaciones, ello supone un incremento del 10% en el cómputo total de enfermedades profesionales, porcentaje que se viene repitiendo desde 2016.

COMPARATIVA ENFERMEDADES PROFESIONALES 2018-2017

	Con baja	Sin baja	TOTAL
2018	733	824	1.557
2017	687	732	1.419

4. CONCLUSIONES

1. La situación de la siniestralidad laboral en Euskal Herria continúa siendo muy preocupante. La reducción del cómputo total de accidentes de trabajo se debe al importante descenso del número de siniestros sin baja, mientras que los accidentes con baja se incrementan reiteradamente en todos los territorios, y con especial incidencia en los de mayor gravedad. Entretanto, las administraciones continúan facilitándose de la reducción de la siniestralidad durante la crisis, y siguen sin modificar un ápice sus políticas en seguridad y salud laboral. Es inaceptable.

2. Tras la siniestralidad se esconden la precariedad y la mala calidad del empleo. Cadenas de subcontratación interminables, sobrecargas de trabajo, ritmos excesivos, empleo injustificado a tiempo parcial, pluriempleo, falta de formación en PRL, desinversión, son algunos de los factores estructurales que subyacen bajo este problema social.

3. Las estadísticas de accidentes de trabajo no reflejan la realidad. Una parte cada vez más importante de los siniestros no se declara, al tiempo que los de mayor gravedad se ocultan o trivializan calificándolos como leves. Son razones por las que la representatividad real de los registros oficiales queda de nuevo en evidencia.

4. En cuanto a las enfermedades profesionales, reiterar que existe una escandalosa infradeclaración de las mismas. Pese a ello, los datos oficiales reflejan su incremento, y en la medida que la división del trabajo por género se perpetúa año tras año, los colectivos feminizados siguen padeciendo más patologías relacionadas con los trastornos musculoesqueléticos y los agentes biológicos, predominantemente en el sector primario y en el de servicios. Por su parte, mientras los cánceres laborales se disparan de forma alarmante y su alcance es indiscutible a nivel europeo, este tema sigue siendo residual para las administraciones.

5.- Las políticas públicas desarrolladas por las instituciones de la CAPV y Nafarroa están agravando la situación. El gasto público de la administración en materia de seguridad y salud laboral sigue reducida a la mínima expresión. Como empleadora continúa aplicando la lógica empresarial y neoliberal de recortes y ajustes, y los escasos recursos asignados los destina a prolongar el ineficaz modelo de concertación social que ya dura demasiado tiempo.

6.- La precarización de las relaciones laborales tiene un impacto directo en la salud psicosocial de la clase trabajadora. Ante el incremento de las exigencias y la desprotección en empresas y centros de trabajo, los recursos destinados a la gestión de los riesgos psicosociales son totalmente insuficientes, a pesar de que a nivel europeo se reconocen desde hace años como un problema de primer orden. ELA vuelve a detectar un importante aumento de daños a la salud mental entre la clase trabajadora, que guarda relación directa con el deterioro de las condiciones organizativas del trabajo, y entre las que se incluyen casos graves de acoso laboral y sexual.

7. Las administraciones de la CAPV y Navarra no adoptan medidas reales y efectivas para luchar contra la siniestralidad laboral. Más allá de acciones de sensibilización y de propaganda, los escasos recursos asignados y su orientación dejan en evidencia la falta de voluntad para intervenir en empresas y centros de trabajo. Luchar contra las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales requiere ir en contra de los intereses de la patronal, y se renuncia a ello con el pretexto de la competitividad, dando por buena la extensión de precariedad laboral, incluso en ámbitos de la propia administración. Denota una clara connivencia con los intereses empresariales.

5.- PROPUESTAS DE ELA

ELA reitera que actuar contra la siniestralidad implica luchar contra la precariedad laboral en todos sus frentes, y en ese sentido apremia a los Gobiernos de Gasteiz y de Iruñea a implementar con carácter urgente un plan de actuación que aborde los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales desde la perspectiva competencial, de recursos, y de intervención, contemplando, entre otras, las siguientes medidas:

1. Creación de un marco propio de protección que incluya la transferencia de la Seguridad Social, para desarrollar un sistema público libre de las injerencias de las mutuas, y eliminar el fraude en la declaración y tratamiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
2. Equiparación de los recursos humanos de Osalan/ISPLN y la Inspección de Trabajo a la media europea, actualmente inferior al 60%, junto con la implantación de recursos adicionales destinados a labores inspectoras (Ertzaintza, Policía Foral).
3. Tráferencia de la competencia inspectora a Navarra, siguiendo la declaración institucional aprobada por el Parlamento.
4. Incremento de la asignación presupuestaria destinada a políticas públicas en materia de seguridad y salud laboral, que en la actualidad tiende a cero. Establecimiento de un mínimo de dotación para los distintos ámbitos de la propia Administración.
5. Acciones de control y seguimiento a empresas con riesgo de caída en altura, atrapamientos, exposición a agentes cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción y psicosociales, que incluyan la verificación del cumplimiento de la normativa, la elaboración de registros de trabajadores expuestos, y la vigilancia post-ocupacional de la salud. Tras las últimas modificaciones legales, urge la creación de listados públicos de trabajadores expuestos a la sílice cristalina.

6. Difusión pública anual de registros de empresas donde se produzcan accidentes graves y mortales, así como de la investigación de causas y responsabilidades, estableciendo plazos ajustados para su realización.

7. Eliminación de puntos negros de la red viaria de la CAPV y de Navarra.

8. Redacción de un Plan de desamiantado en la CAPV, en la línea del realizado a instancias del Parlamento de Navarra, pero contemplando la creación de fondos de reserva para su materialización. Creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto de la CAPV y Nafarroa.

9. Limitación de acceso a licitaciones públicas para empresas con requerimientos de la autoridad laboral en materia de seguridad y salud. Prohibición de cadenas de subcontratación, y requisito de inversiones mínimas en prevención de riesgos laborales.

10. Implantación en la CAPV de un sistema similar a la red de notificación de sucesos centinela en Nafarroa, para reducir la subdeclaración de enfermedades profesionales.